

Al rescate de contenidos histórico-educativos: la hacienda de Coyotillos

To the rescue of historical-educational contents:
the hacienda de Coyotillos

Francisco Alberto Pérez Piñón
Universidad Autónoma de Chihuahua
Facultad de Filosofía y Letras
aperezp@uach.mx

Guillermo Hernández Orozco
Universidad Autónoma de Chihuahua
Facultad de Filosofía y Letras
ghernand@uach.mx

Jesús Adolfo Trujillo Holguín
Universidad Autónoma de Chihuahua
Facultad de Filosofía y Letras
jatrujillo@uach.mx

Resumen

El trabajo pretende metodológicamente ser una guía educativa, que incentive rescatar nuestra historia local y mostrar como por medio de la investigación, un actividad que estamos dejando de lado los profesores del área de las ciencias sociales podemos lograr más que explicando los acontecimientos del pasado, a veces tan lejanos y que en la mayoría de las veces no encontramos los actores del proceso educativo el sentido de lo ocurrido. Pensar y actuar históricamente en las aulas y extra áulicamente será lo que nos lleve a la reconstrucción de nuestro pasado, debe ser la puerta para rescatar a partir de distintas fuentes la narrativa histórica de lo educativo, lo político, lo social. En las aulas trabajamos contenidos histórico-educativos que nos son dados en materiales impresos y en mínimas ocasiones propiciamos la reflexión y la crítica, centrándonos más en los contenidos que en la diatriba de dichos contenidos y de su producción a través de la práctica de la investigación para arribar a una metahistoria, que conlleve a la creación de nuevos constructos a partir de otras interpretaciones, iniciando con lo nuestro, lo más cercano, con nuestro entorno, es con este fin que el artículo que aquí se reseña es el abordaje contextual práctico que toca la conquista, el sistema de encomienda, reparto y saqueo de las tierras por los conquistadores y el desplazamiento de la población original; la aplicación de una de las leyes de reforma que como contenidos histórico educativos trabajamos en las aulas en esta área del conocimiento.

Palabras clave

Contenidos históricos, contenidos educativos, hacienda Coyotillos, historia de Chihuahua.

Abstract

Work by itself methodologically pretends to be an educational guide, that motivates the rescue of our local history and show through research, an activity which us social science professors are leaving behind, that more can be achieved than just explaining past events, sometimes so far away that most of the times we cannot find the actors involved in the process and its meaning. Thinking and acting in a historical way in and outside the classroom will take us to the reconstruction of our past, it must be the door to rescue through different sources the education's narrative history, political and social. In the classroom we use educative historical content given to us in printed form. In few occasions we bring about critical thinking, focusing more in the contents than in the diatribe of said contents and its production through research practice to reach a meta- history, that carries the creation of new constructs through other interpretations, starting with ours, the closest to us, our environment, with the purpose of looking at the labor system, colonization and the displacement of the native population, as educational content within the classroom.

Keywords

Historical contents, educational contents, hacienda Coyotillos, history of Chihuahua.

Introducción

Cuando hablamos de historia, nos remontamos al pasado, pero a un pasado muy distante y parece que la narrativa de los acontecimientos humanos es ficticia, que no tiene relación o poco o nada que ver con la realidad, precisamente porque ésta, la actual es cambiante y diferente a la del tiempo pasado. Los sucesos que se relatan en este artículo tocan de manera contextual a la forma en que se fue concentrando la tenencia de la tierra a partir de la llegada de los españoles y su arribo a las minas de Cusihuriachi Chihuahua, sin desconocimiento que esto fue posterior de haber descubierto las minas de Parral, y posteriormente las de la actual Santa Eulalia y como a través de las mercedades reales, concesiones de tierras por los servicios prestados al rey, algunas eran vendidas simbólicamente y otras por simple asignación del Rey de España o de las autoridades de la Provincia; era la forma en que se apropiaban de las tierras de los indígenas, un verdadero saqueo, se enuncia también de manera sucinta la aplicación de la Ley Lerdo de 1865 y como de nueva cuenta la tenencia de la tierra se volvió a concentrar debido al poder político y económico de las

personas, a pesar de haber sido puestas en subasta pública las concentraciones que resultaron de la Colonia lo que será el origen de las nuevas haciendas de principios del siglo XIX, fundamentando y considerando como caso ejemplar la constitución de la Hacienda de "Coyotillos" ubicada en el Distrito Morelos del Estado de Chihuahua.

Desarrollo

La problemática de estudio está referida al rescate de acontecimientos históricos, con fines educativos, partiendo de las fuentes de los archivos con que se cuentan en la localidad, esto es, rescatar la historia local o la historia patria como lo define Luis González "de un pequeño lugar que podemos ver con nuestros ojos, recorrer a pie y conocer directamente" (Aguirre, 2005, p. 196). Las preguntas de la investigación están direccionadas al ¿Cómo rescatar nuestra historia local? ¿Qué significado tiene la historia local? ¿Cómo valorar los casos históricos concretos y analizarlos como contenidos educativos? Para dar respuesta a lo anterior se plantea una metodología de acercamiento a fuentes del entorno cercano, su concatenación, interpretación y valoración

con el fin de lograr el objetivo de rescatar y valorar los acontecimientos históricos teniendo como mediación la práctica de la investigación.

Los territorios actuales de Chihuahua ocupados por distintas etnias se dedicaban a las actividades productivas primarias como la pesca, caza y a la agricultura, ésta última, era con fines de autoconsumo y sus excedentes con fines de trueque, sus asentamientos poblacionales eran dispersas y el territorio ocupado era parte de la satisfacción de sus necesidades para la reproducción de su vida material, pero esto cambió al arribo de los españoles, con el sistema de organización impuesta de la encomienda o de reparto (Cramaussel, 2004).

En relación a la encomienda, como sistema de proteccionismo de los indígenas con el fin de inculcar la religión católica y enseñarles actividades que los llevaran a un mejoramiento de la vida material y espiritual, resultó una explotación desmesurada que derivó en la esclavitud de los pobladores indígenas, además de intentar romper con sus poblamientos dispersos en otros de tipo de concentración de la población, esto con el fin de castellanizarlos y hacer más fácil la tarea de su incorporación al modo de vida europeo. Ante esta explotación ocasionada por el sistema de la encomienda que se había suprimido desde 1670, se optó por el sistema de reparto, que resultaba más benigno y redituable para los indígenas, aunque como lo afirma el ya citado Cramaussel, en los territorios norteños de Chihuahua, siguió predominando la encomienda.

Fue gracias a las actividades económicas como la minería y la agricultura que se sustentaban en los indígenas lo que permitió la prosperidad de los territorios de Chihuahua en manos de los primeros españoles entre ellos algunos clérigos que se convirtieron en hacendados, como lo explicita Álvarez (1999) "...a principios de la década de 1680, además de ranchos y estancias,

comenzaron a aparecer las primeras explotaciones mineras. Un poco más tarde, en 1687, se fundó el centro minero de Santa Rosa de Cusihuirachi, que llegaría a cobrar gran importancia varios años después" (p. 49).

Los clérigos franciscanos y jesuitas encargados de la creación de las misiones y conventos con el fin de inculcar los valores espirituales y en apoyo en una mejor calidad de producción y reproducción de las condiciones materiales de los naturales, siempre estuvieron a la sombra de las decisiones de los encomenderos con el fin de realizar sus acciones con éxito, debido a la dispersión de la población y ante la negativa de estar cerca de las misiones, además de los disturbios y de las constantes amenazas de guerra en contra de los explotadores. Sin embargo nos continúa ilustrando Álvarez "La omnipresencia de las haciendas y sus propietarios en todos los ámbitos de la actividad económica es, en el fondo, producto de la historia del poblamiento de esta región". (p. 82) adicional al saqueo, se presentó la pérdida de los originales poblamientos indígenas dispersos, por los de carácter central de corte europeos.

Empiezan a formarse los núcleos de población alrededor de las primeras haciendas que como ya se mencionó fue debido a la atracción de la minería, misma que se sostenía con las actividades agrícolas con la fuerza de trabajo de los indígenas encomendados y con los esclavos negros comprados para el trabajo pesado.

Las haciendas son una herencia colonial, que se habían formado por el otorgamiento de las nuevas tierras que se descubrían que podrían ser de uso minero o agrícola, sin ser muy profundo el análisis, sólo unos datos, la hacienda del español y además presbítero José García Valdez, uno de los integrantes del cabildo que dio su voto para la fundación del Real de san Felipe de Cuéllar en 1709 había ocupado las tierras que

conformaban "...la hacienda de Nuestra Señora del Carmen de Peña Blanca hoy conocida como Flores Magón; poco después compró la hacienda de San Lorenzo, ambas propiedades en la región de San Buenaventura; sin embargo, siguió teniendo domicilio en el Real de San Francisco de Cuéllar. En 1742 hipotecó sus propiedades a don Juan José de Vértiz de Ontañón por veinte mil pesos." (Márquez, 2010 p. 26)

Dichas propiedades a la muerte del presbítero fueron heredadas e incrementadas por su sobrino Francisco García Valdez y aparecen aún como sus propiedades en el año de 1752.

Corría el año de 1866 y es cuando Perfecto Loya adquiría la Hacienda denominada Coyotillos en la cantidad de 1000 pesos duros, habiendo pagado en efectivo 600 y dejando un pasivo de 400 pesos pactados con los intereses del 1% mensual establecidos por la ley de justicia del estado, ya que Coyotillos se había comprado al funcionario Andrés Armendáriz Jefe de Hacienda del Estado de Chihuahua, misma que había sido enajenada por utilidad pública al francés Juan Roeger Dubos (AHB-UTEP) cuyos linderos eran al oriente con Rancho Blanco y la Joya, al poniente con Santa Bárbara de Tutuaca y el pueblo de San Lorenzo, por el sur con el rancho las Ánimas y al norte con San Bernardino, en el Distrito Iturbide.

La finca principal estaba compuesta por la casa principal de adobe enmezclada de 27 metros de frente y 62 de fondo y 5 de alto, contaba con 13 piezas y dos zaguanes, un portal para sillas, un machero con pesebre de cantera y adobe de 27 metros de largo, una bodega de 11 metros de largo por cuatro y medio de ancho y cinco de alto; además de las tierras que eran de aluvi6n, muy 6tiles para la agricultura como se menciona en Molina (2006) "Coyotillos y los Remedios habían sido bienes de la iglesia secularizados en la

segunda mitad del siglo XIX, originalmente sus tierras formaron parte de los pueblos vecinos de San Lorenzo y de Santa María de Cuevas, la hacienda de Coyotillos comprende muchas tierras de aluviales" (p. 252)

Coyotillos, al pertenecer en la 6poca colonial al clero y haber sido confiscada al franc6s Dubos, en la 6poca de la Reforma, tuvo la misma historia que la hacienda colindante Santa B6rbara de Tutuaca, hacienda que pertenecía al clero pero que había sido vendida a un ciudadano espa6ol y que ante los nuevos tiempos reformistas se había confiscado de conformidad con la Ley de Desamortizaci6n de Fincas R6sticas y Urbanas de las Corporaciones Civiles y Religiosas de M6xico que había sido expedida por el Presidente de M6xico, Ignacio Comonfort con el fin de quitar los monopolios de bienes raíces que se habían acumulado en manos de particulares y de las congregaciones eclesi6sticas.

Es la hacienda Coyotillos enajenada y puesta en producci6n por Perfecto Loya quien a su fallecimiento la divide en cinco partes como herencia familiar, dejando tres quintas partes una para su esposa Josefa Loya viuda de Loya y otras dos quintas partes para sus hijos Jes6s y María de Jes6s Loya, pero para el a6o de 1887 se desarrolla un juicio para que las tres quintas partes puedan ser vendidas a un familiar de nombre Jos6 de la Luz Loya quien ya poseía las dos quintas restantes; el juicio es en relaci6n a que la viuda y sus hijos tenían un modo honrado de seguirse ganando la vida sin necesidad de continuar con la explotaci6n de Coyotillos, por fin, despu6s de varios obst6culos legales vencidos y con la complacencia de don Francisco F6lix Maceyra quien había comprado la Hacienda los Remedios a nombre de su esposa Guadalupe Bear de Maceyra desde el a6o de 1870, propiedad colindante y con el deseo de ampliarla para obtener las tierras con aluviones, parecía un

paso sencillo para que pronto la propiedad de Coyotillos pasara a formar parte de sus propiedades, como se expresa más adelante.

Pero, ¿quien era Félix Francisco Maceyra?, “...estudió en París, comerciante en Ocampo, Jefe Político del Cantón Iturbide, Diputado Local en dos ocasiones, llegó a formar uno de los mayores capitales de la ciudad de Chihuahua y tenía crédito ilimitado en el país y en USA, fundador del Banco Mexicano en 1880, ganadero, introductor del teléfono en la ciudad, Gobernador del Estado sustituto, Senador en tres ocasiones por el estado de Guerrero” (Gobierno del Estado de Chihuahua).

José de la Luz Loya resultó ser una persona dada a los placeres mundanos, le gustaba “el trago” y abandonaba el cuidado de la hacienda, dejando la atención a su hijo Perfecto Loya, quien constantemente se endeudaba y no pagaba y los principales adeudos los concertaba con Maceyra quien por medio de su abogado Lic. Miguel Bolaños Cacho realizaba los pagarés correspondientes, llegando un momento en que la deuda era impagable.

Era el año de 1881 y también le cobraban préstamos en efectivo realizados por Federico Hagelsieb por la cantidad de 3500 Pesos duros, más los intereses legales del uno por ciento, mismos que estuvo abonando por tres años, pero nunca cubrió el capital pactado por lo que se le hipoteca una quinta parte de Coyotillos, pero a la vez Hagelsieb traspasa el adeudo a Félix Maceyra.

José de la Luz Loya es demandado por los adeudos contraídos con Maceyra quién reclama las dos quintas partes de la hacienda como pago de capital e intereses y se entabla un juicio, cuando está listo el expediente y con el fin de notificar al deudor, el juez de la capital confía a Perfecto Loya el expediente para que lo entregue al juez de Santa Isabel, pero nunca lo entrega y cuando es cuestionado por las autoridades; Perfecto pone de excusas que se le salió de la camisa

en donde lo había puesto por las prisas de haber encontrado a su padre con varios meses de borracho y en mal estado, por lo que en su traslado a que recibiera atención médica no puso la atención debida a su encargo.

Se realiza una investigación exhaustiva y acusaciones por el robo del expediente, pero éste fortuitamente aparece un año después en la ventana del juez de primera instancia de Santa Isabel, Benito Domínguez, debido a que el señor José de la Luz Nevárez al vender una mula y con el fin de realizar el documento de compra venta saca el expediente perdido para copiar un recibo a manera de ejemplo de la operación que realizaba; el comprador ve el expediente y notifica lo que vio.

Por el robo del expediente son procesados y condenados José de la Luz Loya a dos años de prisión, Perfecto Loya a dieciocho meses y José de la Luz Nevárez a doce meses; apelan y son liberados, pero para ello median dos cartas, una de ellas elaborada por José de la Luz Loya dirigida al Gral. Carlos Pacheco Ministro de Fomento de la República Mexicana, en la que explica y pone en descrédito la conducta de Maceyra quien ya es Gobernador del Estado de Chihuahua, mencionando que la ambición por quitarle la hacienda de Coyotillos lo ha llevado a estar encarcelado y que eso ha minado su salud, por lo que ahora ya no puede trabajar y poder cubrir los adeudos que no niega, pero además se queja de la terquedad del Gobernador por hacerse de sus tierras al haber sido traspasada su deuda contraída con el señor Hagielsieb y ahora la hipoteca de una quinta parte de la hacienda, se menciona también en el escrito que tendrá que vender su propiedad pero lo hará a quien desee y no la entregará a Maceyra por la ingratitud de tenerlo encerrado y levantarle falsos testimonios.

La otra carta archivada en el fondo Benton, fue redactada por Silvestre

Bustamante compadre del Gral. Carlos Pacheco en defensa de Félix Maceyra, en la que narra los acontecimientos de la conducta de Loya y su hijo Perfecto, mostrando todos los vales de los préstamos realizados bajo la promesa de vender la Hacienda al acreedor el distinguido Sr. Maceyra, está también el desarrollo narrativo del robo del expediente con el fin de evadir los adeudos, delito cometido y por el cual fueron encarcelados.

Fue el poder del Gral. Carlos Pacheco quién sería Gobernador del Estado de Chihuahua en el período de 1884 a 1888 lo que logró que salieran de prisión, pero no liberó de las deudas a José de la Luz, que con una quinta parte de la hacienda hipotecada con Hagelsieb y con las otras tres quintas partes hipotecadas para cubrir los adeudos con Maceyra, sólo le quedaba un quinta parte, misma que pasará más tarde a manos de Félix Francisco Maceyra debido a los consecutivos préstamos solicitados por Perfecto Loya según consta en los archivos los recibos firmados de conformidad, por lo que finalmente la hacienda de Coyotillos será enajenada en el año de 1895.

Conclusiones

La concentración de las tierras chihuahuenses en manos de los conquistadores, estuvo dada por la búsqueda de su explotación minera y agrícola y en menor medida por la ganadería y no ocurrió de manera distinta en el territorio nacional.

La Ley Lerdo permitió la enajenación de los bienes terrenales en manos de los eclesiásticos y de particulares, para abolir esos monopolios.

El acaparamiento de tierras por las personas con capital constante o influyentes políticamente será la constante para la creación de los grandes latifundios en el siglo XX, como ocurrió con el caso de la Hacienda de Coyotillos, que en este escrito tomamos como caso ejemplar.

La hacienda de Coyotillos y la hacienda de los Remedios después de la Revolución serán divididas por las comisiones locales agrarias y serán fundos de distintos pueblos del noroeste de Chihuahua.

Se espera que este recorrido sea un ejercicio investigativo-educativo práctico para conocer y estimular el desarrollo de nuestra historia local y sirva de ejemplo para inspirar otras narrativas históricas concretas factibles de trabajarse en las aulas.

Rescatar, interpretar y valorar nuestra historia local e involucrar a nuestros estudiantes en su conocimiento como idea innovadora para el abordaje de contenidos histórico-educativos.

Referencias

- Aguirre R. (2005). Mesa redonda. Microhistoria mexicana, microhistoria italiana e historia regional. Recuperado el 23 de mayo de 2016 de: <http://www.revistarelaciones.com/files/revistas/101/pdf/documento.pdf>
- Álvarez S. *colonización agrícola y colonización minera: la región de chihuahua durante la primera mitad del siglo xviii*. Relaciones 79, vol. xx el colegio de Michoacán. Recuperado el 2 de abril del 2016 de: <http://www.revistarelaciones.com/files/revistas/079/SalvadorAlvarez.pdf>
- Archivo Histórico. *Fondo Benton de la Universidad de Texas en el Paso*. Special Collections Dept.
- Cramaussel CH. (2004) *Relaciones entre la nueva Vizcaya y la provincia de Michoacán*. Relaciones 100. El Colegio de Michoacán.
- Márquez Z. (2010). *Chihuahua, Apuntes para su historia*. Impreso en México.
- Gobierno del Estado de Chihuahua. Recuperado el día 2 de abril del 2016 de: <http://www.chihuahua.gob.mx/Princi>

